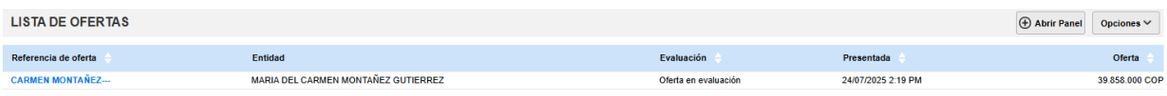
MINIMA CUANTIA	**NO.MP-MC -020 DE 2025**
OBJETO:	**REALIZAR SUMINISTRO DE LLANTAS, PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAYA – BOYACÁ**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (39.858.000,00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el tres (03) meses o Hasta agotar presupuesto contados a partir del acta de inicio.

En Paya, a los treinta y un **(31)** días del mes julio de 2025, dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 27 del Dcto 1510 de 2013, se reunieron en la sala de juntas de la Alcaldía del Municipio de Paya los Miembros del COMITÉ EVALUADOR, según Resolución N° 200.44/065 del 29 de diciembre de 2021 con el fin de realizar la VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES de los oferentes que presentaron oferta dentro del proceso de Selección. Cuyo Objeto es **REALIZAR SUMINISTRO DE LLANTAS, PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAYA – BOYACÁ**

Cerrado el proceso de selección de mínima cuantía, se recibieron las siguientes propuestas



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CARMEN MONTAÑEZ---	MARIA DEL CARMEN MONTAÑEZ GUTIERREZ	Oferta en evaluación	24/07/2025 2:19 PM	39.858.000 COP

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON MENOR VALOR

PROPONENTE: MARIA DEL CARMEN MONTAÑEZ GUTIERREZ
DENTIFICACIÓN: C.C. N° 23’764.302 DE MONGUA
VLR. DE LA PROPUESTA A PRECIOS UNITARIOS: ($33’970.000), TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE.

Teniendo en cuenta la que la propuesta presentada al proceso, por el proponente MARIA DEL CARMEN MONTAÑEZ GUTIERREZ no supera el Presupuesto a precios unitarios, se procede con la verificación de los requisitos habilitantes así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
1	**CAPACIDAD JURÍDICA**		
1.1.	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA anexo 1	SI	CUMPLE
1.2.	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste La determinación de su actividad en el Certificado de registro Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación, este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Y tener una antigüedad mayor a 06 años antes del cierre, y tener como actividad Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. Esta certificación deberá estar renovada al año 2025	SI	SI APORTA CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO CÓDIGO DE VRIFICACION X75zMg4FTs
1.3.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**:	N.A.	N.A.
1.4.	SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL	N.A.	N.A.
1.5.	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	SI	CUMPLE

1.6.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, R/L Y PERSONA JURIDICA	SI	CUMPLE
1.7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL R/L Y PERSONA JURIDICA	SI	CUMPLE
1.8	CERTIFICADOS ANTECEDENTES PENALES	SI	CUMPLE
1.9	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Si	CUMPLE
1.10	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad que tenga relación con el objeto a contratar. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	SI	CUMPLE
1.11	**PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	SI	CUMPLE
1.12	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SI	CUMPLE
1.13	DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR	SI	CUMPLE
1.14	REDAM	SI	CUMPLE
1.15	PACTO DE INTEGRIDAD	SI	CUMPLE
1.16	AUTORIZACION CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	SI	CUMPLE
1.17	**LIBRETA MILITAR Y/O DEFINIDA LA SITUACION MILITAR**	N.A	N.A.
1.18	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	SI	CUMPLE
1.19	**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**	SI	CUMPLE
1.20	**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES**	SI	CUMPLE
2	**EXPERIENCIA**		
2.1	El oferente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de (3) contratos ejecutados y liquidados antes del cierre con entidad pública o privada, cuyo objeto corresponda al suministro de llantas, para vehículos y/o maquinaria. Que el valor de los tres contratos sumados acreditado sea igual o mayor a (1,5) veces el presupuesto oficial expresado en SMLMV	SI	CUMPLE APORTA TRES CONTRATOS CON ENTIDAD PÚBLICA, CUMPLE EL OBJETO Y CANTIA

VERIFICACION FORMATOS		CUMPLE SI / NO	**OBSERVACIÓN**
1	OFERTA ECONÓMICA ANEXO 2	SI	CUMPLE
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Anexo 3	SI	CUMPLE
3.	**CERTIFICACIONES** El oferente deberá presentar las siguientes certificaciones con la oferta:	SI	CUMPLE

Proyectó:	*Revisó:*	*Aprobó:*
COMITÉ EVALUADOR	*COMITÉ EVALUADOR*	*COMITÉ EVALUADOR*
COMITÉ EVALUADOR	*COMITÉ EVALUADOR*	*COMITÉ EVALUADOR*

	• Certificación que entregara la respectiva garantía de fábrica de las llantas adquiridas, con un tiempo mínimo de 6 meses, por fallas ocurridas en condiciones normales de trabajo. • Certificación que El desmonte de las llantas usadas y el montaje de las nuevas correrá a cuenta del oferente y futuro contratista. • Certificación que las llantas contaran con garantía del fabricante por un término mínimo de un año y mantenimiento incluido en el precio de venta de 18 meses • certificación de destinación final de las llantas usadas. • Certificación del oferente que la marca de las llantas son de empresas de más de 10 años en el mercado		

Luego de realizada la verificación de requisitos habilitantes se concluye que el proponente MARIA DEL CARMEN MONTAÑEZ GUTIERREZ**,** identificado con la cedula de ciudadanía N° C.C. N° 23’764.302 de Mongúa, Es catalogado como HABILITADO

Dando cumplimiento al cronograma publicado, en el Portal Único de Contratación – SECOP II, el comité evaluador recomienda Al alcalde del municipio de Paya ACEPTAR LA OFERTA, dentro del proceso NO. MP-MC 020 DE 2025 cuyo objeto es **REALIZAR SUMINISTRO DE LLANTAS, PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAYA – BOYACÁ** al proponente MARIA DEL CARMEN MONTAÑEZ GUTIERREZ**,** identificado con la cedula de ciudadanía N° C.C. N° 23’764.302 de Mongúa. Por valor a precios unitarios de ($33’970.000), TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. y se aceptara la oferta por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (39.858.000,00)** por ser a monto agotable, Incluido impuestos y demás contribuciones, En atención a que la propuesta en valor, no supera el presupuesto oficial y que además cumple en su totalidad con los requisitos habilitantes.

El presente informe será publicado en el portal único de contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

Para Constancia De Lo Anterior Firma;

DEISY NATALI ARDILA SALAMANCA SECRETARIA DE GOBIERNO	**LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO** SECRETARIA DE PLANEACION
GUILLERMO PARRA FUENTES SECRETARIO DE HACIENDA	